



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°018 -2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 30 ENE 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 099-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de enero de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

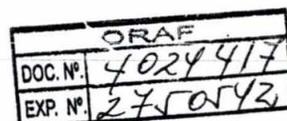
Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 099-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de enero de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a nombre del Abog. Rodrigo Luya Pérez, por el monto de S/. 26,100.00 Soles, para realizar la ejecución del, **"TALLER MOTIVACIONAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL PARA TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL"**, dicho evento se llevó a cabo el día 28 de enero de 2020 en el Local Real Club, Dirección Ica Antigua N° 1479, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0160, con cargo a la Meta 030, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 26,100.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Abog. Rodrigo Luya Pérez, por el monto de S/. 26,100.00 Soles, para el **"TALLER MOTIVACIONAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL PARA TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL"**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del Abog. Rodrigo Luya Pérez, para el "**TALLER MOTIVACIONAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL PARA TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL**", por el monto de S/. 26,100.00 00 (Ventiseis Mil Cien con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	030	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.10.1	S/. 26,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para los gastos efectuados en el "**TALLER MOTIVACIONAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL PARA TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL**". Debiendo el Abog. Rodrigo Luya Pérez, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a el Abog. Rodrigo Luya Pérez, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 ENE 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL